

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAR 2018

VISTO el Expediente N° 000028-SA-2018, caratulado: "Tramite Faltas Injustificadas Agte. Romano Luis Ángel"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones administrativas tramitan las faltas injustificadas, del agente Luis Ángel ROMANO D.N.I. N° 36.976.157, legajo N° 1328, categoría 15 P. O. M y S., dependiente de la Dirección de Intendencia de la Secretaría Administrativa.

Que la Directora de Recursos Humanos, Lic. Sandra VAINI mediante Nota N° 6/2018 – Letra: D.RRHH (S.A.), obrante a fojas uno (1) de dicho expediente, informa que el agente mencionado en el párrafo anterior tiene un total de ONCE (11) faltas injustificadas, correspondientes a los días: 09/10/2017, 17/10/2017, 18/10/2017, 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017, 27/10/2017 y 31/10/2017.

Que a fojas tres (3) y cuatro (4) obran copias certificadas de Cédulas de Notificación N° 049/2017 y 056/2017, mediante las cuales se intima al agente a regularizar su situación y proceda a justificar dichas inasistencias.

Que de fojas cinco (5) a quince (15), se incorporan al Expediente mencionado en el visto, copias certificadas de las planillas correspondientes a los partes diarios de los agentes dependientes de la Dirección de Intendencia.

Que de fojas 16 a 22 se adjuntan planillas emitidas por la Dirección de Medicina del Trabajo Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, mediante las cuales se desprende que dichas faltas no se encuentran debidamente justificadas.

Que a fojas 24 y 25 se incorpora Nota Asesoría Letrada N° 07/2018, suscripta por la Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER, mediante la cual considera que se encuentran acreditadas las inasistencias injustificadas del agente mencionado en los párrafos precedentes, correspondientes al periodo comprendido entre los días 09/10/2017, 17/10/2017, 18/10/2017, 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017, 27/10/2017 y 31/10/2017.

Que, no obstante lo sugerido por parte de Asesoría Letrada, ésta Presidencia haciendo uso de sus facultades discrecionales considera oportuno aplicar apercibimiento y UN (1) día de suspensión al agente Luis Ángel ROMANO D.N.I. N° 36.976.157, legajo N° 1328, categoría 15 P. O. M y S., dependiente de la Dirección de Intendencia de la Secretaría Administrativa, conforme a la facultad conferida por las leyes y decretos reglamentarios

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO
PERMANENTE N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APLICAR sanción de apercibimiento y UN (1) día de suspensión al agente Luis Ángel ROMANO D.N.I. N° 36.976.157, legajo N° 1328, categoría 15 P. O. M y S., dependiente de la Dirección de Intendencia de la Secretaría Administrativa, correspondiente a las faltas injustificadas de los días 09/10/2017, 17/10/2017, 18/10/2017, 19/10/2017, 20/10/2017, 23/10/2017, 24/10/2017, 25/10/2017, 26/10/2017, 27/10/2017 y 31/10/2017, según lo normado en los artículos 30 y 31 de la Ley Nacional N° 22.140 y Decreto Reglamentario 1797/80.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y a la Asesoría Letrada. Notificar a quienes corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 119/2018



Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

Daniel
Legislador P
PODER LEGIS

Daniel
Legislador P
PODER LEGIS

Daniel
Legislador P
PODER LEGIS